



**Conferencia de las Naciones Unidas  
sobre Comercio y Desarrollo**

Distr. general  
22 de mayo de 2019  
Español  
Original: inglés

**Junta de Comercio y Desarrollo**  
**Grupo Intergubernamental de Expertos en**  
**Comercio Electrónico y Economía Digital**  
**Tercer período de sesiones**  
Ginebra, 3 a 5 de abril de 2019

**Informe del Grupo Intergubernamental  
de Expertos en Comercio Electrónico  
y Economía Digital sobre su tercer  
período de sesiones**

Celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 3 al 5 de abril de 2019

GE.19-08372 (S) 120619 140619



\* 1 9 0 8 3 7 2 \*

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Página</i>
Introducción .....	3
I. Decisiones adoptadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital .....	3
A. Grupo de Trabajo sobre la Medición del Comercio Electrónico y la Economía Digital.....	3
B. Programa provisional del cuarto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital .....	3
II. Resumen de la Presidencia .....	3
A. Sesión plenaria de apertura .....	3
B. El valor y el papel de los datos en el comercio electrónico y la economía digital y sus implicaciones para el comercio y el desarrollo inclusivos .....	5
C. Grupo de Trabajo sobre la Medición del Comercio Electrónico y la Economía Digital.....	12
III. Cuestiones de organización .....	13
A. Elección de la Mesa .....	13
B. Aprobación del programa y organización de los trabajos .....	13
C. Aprobación del informe sobre el tercer período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital .....	13
Anexo	
Asistencia .....	14

## Introducción

El tercer período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital se celebró en el Palacio de las Naciones, en Ginebra, del 3 al 5 de abril de 2019.

### I. Decisiones adoptadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital

#### A. Grupo de Trabajo sobre la Medición del Comercio Electrónico y la Economía Digital

(Tema 4 del programa)

1. En su reunión celebrada el 5 de abril de 2019, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital aprobó el mandato del Grupo de Trabajo sobre la Medición del Comercio Electrónico y la Economía Digital y convino los siguientes temas para la primera reunión del Grupo de Trabajo:

- a) Revisión del *Manual for the Production of Statistics on the Information Economy* (Manual para la confección de estadísticas sobre la economía de la información);
- b) Medición del comercio electrónico nacional y transfronterizo.

#### B. Programa provisional del cuarto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital

(Tema 5 del programa)

2. En su sesión plenaria de clausura, celebrada el 5 de abril de 2019, el Grupo Intergubernamental de Expertos decidió que fuese la Junta de Comercio y Desarrollo quien adoptase una decisión sobre este tema. La secretaría de la UNCTAD iba a compilar las propuestas recibidas de los Estados miembros sobre el programa de trabajo y las preguntas orientativas, que se elevarían a la Junta para su examen y esta tomaría una decisión sobre la versión definitiva del programa provisional.

## II. Resumen de la Presidencia

### A. Sesión plenaria de apertura

3. La Secretaria General Adjunta de la UNCTAD formuló una declaración, que precedió a las realizadas por los representantes de las siguientes delegaciones: Pakistán; Indonesia; India; Emiratos Árabes Unidos; Iraq; Estado de Palestina; Senegal; Unión Europea, en su nombre y en el de sus Estados miembros; Malasia; Santa Sede; Sudán; Níger; y Estado Plurinacional de Bolivia.

4. En su discurso de apertura, el Secretario General de la UNCTAD destacó la creciente importancia de los flujos de datos y la creciente atención que se les presta, y señaló que el debate sobre los datos, en particular sobre su uso, propiedad, vulneraciones de seguridad y vulnerabilidad, era un fenómeno de primer orden. Las transformaciones relacionadas con los datos representaban un importante motivo de preocupación para los particulares, las empresas y los países, por lo que era importante tener en cuenta las consecuencias tanto positivas como negativas. Había oportunidades para optimizar los beneficios económicos de los datos, al convertir los datos en inteligencia digital, para fundamentar la adopción de decisiones racionales, perfilar las oportunidades y planear las políticas. Sin embargo, también expresó su preocupación por la seguridad, la privacidad, la propiedad y la fiscalidad. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio

Electrónico y Economía Digital constituía un foro para el debate a partir de evidencia empírica solvente y un discurso bien desarrollado sobre las tendencias, a fin de optimizar las oportunidades de prosperidad inclusiva. En el debate sobre el papel y el impacto de los datos era necesario analizar la brecha digital y las considerables deficiencias en el acceso a los datos, así como la capacidad para convertir los datos en inteligencia digital, tanto entre países como dentro de ellos. Una cuestión fundamental que podría orientar los debates era cómo generar una autoridad intelectual que ayude a la comunidad que se ocupa de las cuestiones relacionadas con el desarrollo a alinear las tendencias y las posibilidades, ante la creciente importancia de los datos, con las aspiraciones de prosperidad inclusiva.

5. La secretaría de la UNCTAD presentó el documento de antecedentes sobre el valor y el papel de los datos en el comercio electrónico y la economía digital y sus implicaciones para el comercio y el desarrollo inclusivos (TD/B/EDE/3/2). La economía basada en datos creaba no solo oportunidades sino que también planteaba desafíos. El acceso a los datos era crucial para la competitividad de las empresas y la productividad de los países, al aportar nuevas fuentes de conocimientos, innovación y beneficios. Los datos también podían ayudar a conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, había riesgos relacionados con la privacidad, la seguridad, la propiedad y el uso de datos, sin olvidar la concentración del poder de mercado generada por las empresas que controlaban los datos. Solo la mitad de la población mundial estaba conectada a Internet y la comprensión de las diferentes dimensiones de la brecha digital era, pues, importante. El valor de los datos era resultado de su conversión en inteligencia digital y podía monetizarse de diferentes maneras. Entre los principales problemas que debían abordarse en las políticas destacan la privacidad y la seguridad de los datos, la competencia, la regulación de los flujos transfronterizos de datos, la fiscalidad y la creación de capacidad en la analítica de datos. Si bien llegar a un acuerdo sobre un marco jurídico común de protección de datos comunes podría resultar difícil, determinar los principios básicos podría servir de punto de partida en los esfuerzos de interoperabilidad y armonización. Las tendencias monopolistas vinculadas a los datos podrían exigir una adaptación de las políticas de defensa de la competencia. Dado que el comercio internacional era cada vez más digital, adquiriría cada vez más importancia la interfaz entre las políticas comerciales y la gobernanza de Internet, por lo que era preciso mejorar la eficacia de la cooperación internacional en todas las áreas de las políticas públicas. Era preciso potenciar gradualmente el fomento de la capacidad en los países en desarrollo para aprovechar los beneficios y superar los desafíos que planteaba un desarrollo basado en datos. Un primer paso en esta dirección podría consistir en la realización de evaluaciones de las necesidades, como evaluaciones del grado de preparación para el comercio electrónico que llevaba a cabo la UNCTAD. Por último, se expusieron las cuatro preguntas orientativas que habían de considerarse, a saber:

a) ¿Cuáles eran el papel y el valor de los datos en el comercio electrónico y la economía digital en el contexto del comercio y el desarrollo inclusivos?

b) ¿Cuáles eran las oportunidades y dificultades fundamentales asociadas a la gestión y la regulación de los datos y los flujos de datos?

c) ¿Cuáles eran las políticas públicas, las normas y los mecanismos institucionales existentes en los diferentes países y regiones para aprovechar y proteger los datos relacionados con el comercio electrónico y la economía digital, y para colmar las brechas digitales, en particular entre los países y dentro de estos, y en ámbitos como la juventud, las economías rurales, las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y la cuestión del género?

d) ¿Cómo podían los países en desarrollo crear capacidad, en particular aptitudes, para aprovechar las tecnologías nuevas y emergentes, como la analítica de macrodatos o la inteligencia artificial?

6. Muchos delegados reconocieron la oportuna elección del tema tratado en el documento de antecedentes. Varios delegados reconocieron que el Grupo Intergubernamental de Expertos constituía un foro único en su género para examinar las repercusiones de los datos y la economía digital en el desarrollo. Algunos delegados destacaron algunos de los beneficios relacionados con las transformaciones digitales en sus economías, como la creación de empleo, el aumento de las ventas y las exportaciones, el

florecimiento de las economías creativas locales, la mejora de la paridad de género, el empoderamiento de la población y la mejora de las oportunidades de las pequeñas y medianas empresas. Los expertos destacaron los distintos problemas relacionados con el aprovechamiento de los beneficios generados por una economía basada en los datos, como las limitaciones en materia de aptitudes y capacidades tecnológicas para regular y aprovechar los datos, la falta de transferencia de tecnología y los obstáculos al acceso a los mercados a los que se enfrentan las pequeñas y medianas empresas. Muchos delegados subrayaron la importancia de adoptar marcos legales pertinentes en ámbitos como la protección y la privacidad de los datos, la prevención del cibercrimen, la protección del consumidor, las transacciones electrónicas, la propiedad intelectual, las aduanas y la competencia. También se expresó preocupación por la necesidad de regular adecuadamente la propiedad y la fijación de precios de los datos, los flujos transfronterizos de datos y la fiscalidad, a fin de garantizar que las ganancias generadas por la economía digital se distribuyan equitativamente entre todas las partes. Un delegado destacó la necesidad de que los países en desarrollo dispusieran de un espacio de políticas que les permitiera adoptar marcos legales y reguladores apropiados. Los expertos coincidieron a grandes rasgos en la necesidad de resolver el problema de la brecha digital y crear capacidades e infraestructura digitales en los países en desarrollo. Muchos delegados destacaron la importancia de la cooperación internacional, en particular en la UNCTAD.

## **B. El valor y el papel de los datos en el comercio electrónico y la economía digital y sus implicaciones para el comercio y el desarrollo inclusivos**

(Tema 3 del programa)

7. En relación con este tema del programa, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital celebró cinco mesas redondas.

### **1. La creciente importancia de los datos digitales en la economía mundial**

8. Los ponentes del primer debate fueron el cofundador y Presidente no ejecutivo de Infosys, el Jefe de la Unidad de Innovación y Nuevas Tecnologías de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el primer Director Ejecutivo de Digital Asia Hub. Prepararon el terreno de la reunión destacando el papel de los datos en la economía y sus repercusiones en el comercio y el desarrollo.

9. El primer ponente examinó la evolución de la economía de los datos y la importancia de su aprovechamiento, ya que los datos cada vez eran más estratégicos y valiosos. Dado que los datos estaban en el corazón de la economía digital, el ponente presentó cuatro modelos mundiales para el manejo y la organización de los datos. Por ejemplo, en los Estados Unidos de América, la función primordial era monetizar los datos; las principales plataformas se veían beneficiadas por los efectos de red, lo que no solo redundaba en beneficio de la innovación, sino que también suscitaba preocupación por el devenir de la privacidad y la democracia, así como por ciertas cuestiones éticas. En Europa, el Reglamento General de Protección de Datos era el principal instrumento y en él se hacía hincapié en los derechos humanos y la privacidad del consumidor, para evitar el uso indebido de los datos. En China, el modelo se basaba en la soberanía en Internet, y habían irrumpido grandes empresas nacionales debido a los cortafuegos establecidos, donde el Estado utilizaba en su beneficio sus tecnologías, lo que había propiciado que el país se hubiese convertido en un líder mundial en numerosas tecnologías digitales. Por último, en la India, el modelo se basaba en el aprovechamiento de la economía impulsada por los datos gracias a la conjugación de regulaciones, tecnologías y nuevas instituciones. Los ciudadanos se estaban volviendo ricos en datos, lo que podría ser una herramienta de empoderamiento y de mejora de sus vidas. En la India se llevaban a cabo los últimos trabajos para finalizar el marco jurídico y las leyes de protección de datos, a fin de garantizar que los ciudadanos pudiesen sacar rendimiento a sus propios datos. La arquitectura de empoderamiento y protección de datos incluía un proyecto en materia de números únicos de identificación en el que participaban, por un lado, un grupo de personas como proveedores de información y, por otro, un conjunto de consumidores de

información. De este modo, las personas podrían trasladar sus propios datos desde cualquier consumidor de datos a cualquier productor de datos a través de fiduciarios de datos. El proyecto se puso en marcha en primer lugar en el sector financiero, pero estaba previsto que se ampliase en el futuro a los sectores de la salud y la educación.

10. El segundo ponente comparó el crecimiento exponencial de las corrientes transfronterizas de datos con otras corrientes internacionales para demostrar la intensidad de la globalización digital. El comercio digital había cobrado cada vez más importancia y el comercio electrónico entre empresas y consumidores (B2C) en términos globales había crecido rápidamente, en particular el transfronterizo. Entre los obstáculos a los flujos transfronterizos de datos figuraban el almacenamiento y el procesamiento locales, las transferencias ilícitas y la condicionalidad, y las respuestas conexas en materia de políticas eran diversas. Con respecto al comercio electrónico en América Latina, la evidencia empírica demostraba que los idiomas, los pagos y los sistemas de entrega eran importantes, y que el impacto de la distancia se había reducido, aunque no eliminado. El fomento del comercio electrónico transfronterizo regional a través de la integración regional exigía mejorar el capital humano y las competencias digitales, la convergencia regulatoria, la reducción de las ineficiencias en materia de logística, aduanas y servicios postales y la mejora de los sistemas de pago internacionales. El ponente puso la Agenda Digital para América Latina y el Caribe como ejemplo de cooperación regional y señaló que la necesidad de escala en la economía digital requería el fortalecimiento de los mercados digitales regionales. El empoderamiento a través de los datos era importante no solo para los beneficios privados, sino también para satisfacer las necesidades de los sectores público y privado, a fin de dar el salto de la digitalización al desarrollo.

11. El tercer ponente destacó que el contexto, la cultura y el idioma eran importantes desde el punto de vista del papel que podían desempeñar los datos en la economía digital. Sobre los datos varias de las ideas eran contrapuestas. Considerar que los datos eran “el nuevo petróleo” podría propiciar un acaparamiento de datos, lo que cuestionaba la idea de que ciertos tipos de datos no deberían recopilarse, sino más bien protegerse o recibir un trato especial. Los datos podían ser considerados como una externalidad, que generaba valor hasta un determinado punto, tras el cual su valor comenzaba a disminuir. El ponente afirmó que era necesario un discurso sobre los derechos. Esas dinámicas en las que el ganador se queda con todo y los relatos de convergencia económica podrían crear un vacío en las normas jurídicas en materia de datos de ciertos países en su afán por mejorar su posición competitiva. En cambio, la privacidad podría verse como una ventaja competitiva. La secuenciación de la implantación de normas y los proyectos piloto eran fundamentales en la fase anterior a la implementación de experimentos a gran escala. La inteligencia artificial era la siguiente frontera en la que la recopilación de datos desempeñaba un papel importante, en particular en los países en desarrollo. Era importante reconocer cómo los algoritmos podían afectar a las evaluaciones, por lo que la interdisciplinariedad y la participación de múltiples partes interesadas eran esenciales para comprender las complejidades y las consecuencias de los datos. Era necesario aprovechar los sistemas para aumentar las capacidades humanas y no para sustituirlas. Por último, era importante comenzar con los datos abiertos y públicos ya disponibles.

## **2. Datos digitales y consecuencias para el comercio y el desarrollo inclusivos**

12. Los ponentes del segundo debate, que giró en torno a la primera pregunta orientativa planteada al Grupo Intergubernamental de Expertos (¿cuál era la función y el valor de los datos en el comercio electrónico y la economía digital en el contexto del comercio y el desarrollo inclusivos?) eran un investigador superior de la Brookings Institution, un director adjunto de la Information Technology and Innovation Foundation y el Director Ejecutivo de IT for Change.

13. El primer ponente señaló que la economía digital había posibilitado importantes incrementos de productividad y la transformación del comercio internacional. Los flujos transfronterizos de datos eran una forma de comercio y también de posibilitar el comercio. El valor de los datos transfronterizos había superado al del comercio de bienes y la transformación del comercio digital se plasmaba en el uso de datos por las plataformas, en el crecimiento del comercio de servicios digitales y del valor añadido de los servicios en las

manufacturas y en las cadenas de valor mundiales. Sin embargo, las oportunidades que brindaban los datos aumentaba la necesidad de una regulación de los datos nacionales que fuese más perentoria. Los países tenían motivos legítimos para adoptar una regulación nacional y para establecer la localización de los datos, aunque tenían que considerar también la posibilidad de adoptar un enfoque equilibrado para no restringir los flujos de datos y ahogar con ello la economía de los datos y las posibilidades sacarle rendimiento. El ponente señaló que todo programa de comercio digital debería perseguir una ampliación del acceso a Internet y reducir los costos, facilitando así los flujos mundiales de datos, con compromisos por parte de los países de origen y destino de los datos, y cierto grado de convergencia mundial sobre las normas reguladoras apropiadas.

14. El segundo ponente pasó revista a cómo la tecnología había abierto la puerta del comercio digital a todos los particulares, empresas y economías. Destacó la importancia de los flujos transfronterizos de datos y la capacidad de las plataformas para favorecer la innovación y el crecimiento económico en una economía mundial cada vez más digitalizada. La localización de datos no siempre era importante para maximizar el valor de los datos, ya que no necesariamente creaba empleo y los costes de construcción y mantenimiento de la infraestructura eran elevados. El valor de los datos se derivaba de su uso y no del lugar de su almacenamiento, por lo que la capacidad de los datos para fluir y ser agregados y analizados eran los factores que posibilitaban su maximización. El ponente observó que los encargados de la formulación de políticas deberían centrarse en priorizar una adopción generalizada de la tecnología de la información y las comunicaciones, mejorar la infraestructura que apoyaba la innovación en materia de datos y el comercio digital, maximizar la oferta de flujos de datos libres, reutilizables y transfronterizos, y ayudar a los trabajadores a perfeccionar sus competencias en ciencia y alfabetización en materia de datos. Por último, el ponente afirmó que la regulación en materia de datos no debía sofocar la innovación en las empresas locales, toda vez que la mayoría de los países en desarrollo tenían que ganar en escala para acceder a los mercados internacionales.

15. El tercer ponente destacó la complejidad de una economía como la digital que evolucionaba tan rápidamente. La inteligencia más valiosa sobre particulares y grupos de usuarios era propiedad de unas pocas empresas importantes, es decir, las plataformas digitales globales, que se encontraban en la cima de la cadena de valor de los datos. La inteligencia se había desvinculado de los procesos de producción. El ponente señaló que, por consiguiente, la principal preocupación de los países en desarrollo debía ser no solo la privacidad como derecho humano, sino también el valor económico y la gobernanza de los datos generados por los ciudadanos. Gran parte del valor añadido de los datos era atribuible a las relaciones y los datos colectivos y anonimizados de las comunidades, por lo que deberían ser de su propiedad. Para que una economía digital inclusiva redundase en beneficio de los países en desarrollo, era importante que esos países controlasen los datos, pues les permitiría desarrollar la inteligencia digital. Una vez establecida la propiedad nacional de los datos, podrían celebrarse negociaciones sobre los posibles flujos transfronterizos de datos en función del tipo de datos.

16. En el debate que se entabló a continuación, varios delegados explicaron sus experiencias nacionales en la creación de un entorno propicio para el comercio electrónico y la economía digital. Algunos delegados señalaron que era preciso compaginar los flujos transfronterizos de datos para favorecer el comercio y la innovación y la protección de los legítimos intereses nacionales en materia de datos personales y privacidad. El desafío consistía en garantizar la protección de los datos y la privacidad y al mismo tiempo en monetizar los datos y los flujos de datos. Otros delegados subrayaron la importancia del valor económico de los datos y señalaron que los países en desarrollo deberían ejercer un mayor control sobre sus datos para lograr un desarrollo digital inclusivo. Los datos debían pertenecer a los productores y no a los recopiladores. Por ello resultaban necesarios marcos legales en materia de propiedad y fijación de precios de los datos, así como en materia de flujos transfronterizos de datos. Así se garantizaba que los beneficios económicos se distribuyeran equitativamente. Algunos delegados pusieron de relieve las posibles consecuencias para la movilización de ingresos y la industrialización en los países en desarrollo de la moratoria de la Organización Mundial del Comercio sobre el comercio electrónico, en virtud de la cual quedaban exentas del pago de derechos de aduana las transmisiones electrónicas. Era fundamental que los países en desarrollo tuvieran suficiente

espacio de políticas para establecer los marcos jurídicos y reguladores adecuados por los que se rigieran los flujos transfronterizos de datos. Un delegado subrayó que debería conservarse un elevado nivel de protección de los datos para que no se perdiese la confianza en la economía digital.

### 3. Oportunidades y desafíos relacionados con los datos y los flujos de datos

17. Los ponentes del tercer debate examinaron la segunda pregunta orientativa del Grupo Intergubernamental de Expertos, a saber: ¿cuáles eran las principales oportunidades y desafíos relacionados con la gestión y la regulación de los datos y los flujos de datos? La mesa de debate estuvo integrada por un investigador y Presidente del Global Development Institute; un investigador principal del Centro para la Innovación de la Gobernanza Internacional; y un corresponsal especializado en tecnología de la revista *Brand Eins* y articulista de la revista *The Economist*.

18. El primer ponente examinó la forma en que en los países en desarrollo la datificación y la integración de datos en las cadenas de valor podían proporcionar oportunidades a, en particular, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas para conectarse a los mercados mundiales. La digitalización había reducido algunos de los costos de explotación, pero preocupaba que las empresas principales de las cadenas que controlaban los datos procedentes de los países en desarrollo pudieran también controlar las economías, lo que acarrearía la automatización y, por consiguiente, afectaría al empleo. Los países en desarrollo enfrentaban dificultades sistémicas para aprovechar en su beneficio los datos. El potencial económico de los datos iba más allá de las plataformas. Dado que las cadenas de valor eran específicas, las cuestiones relativas a los datos había que considerarlas por sector y país. Los datos cautivos en una cadena de valor podían proporcionar ventajas competitivas desleales a las empresas principales, que en su mayoría tenían su sede en China y los Estados Unidos de América. Cada vez era más importante que los países en desarrollo tuviesen acceso a los datos para favorecer su desarrollo. Entre los distintos enfoques políticos encaminados a obtener beneficios que favorecían el desarrollo a partir de los datos figuraban los siguientes: adoptar un enfoque de libre mercado, mediante la apertura de los flujos de datos transfronterizos; legislar solo algunos tipos de datos cruciales, proporcionando así incentivos para compartir ciertos tipos de datos en aras del bien público; considerar el poder de las empresas principales de cadenas de valor de los países desarrollados como un problema estructural que no podía ser resuelto por el mercado y la necesidad de que las políticas industriales garantizaran la localización de los datos en los países en desarrollo; y un enfoque más estadístico de los datos, en virtud del cual los Estados podrían llegar a controlar determinados tipos de datos. El ponente señaló la necesidad de examinar los lugares, los contextos, la secuenciación y las condiciones en que podrían aplicarse esos diferentes enfoques de política.

19. El segundo ponente destacó que, si bien se estaban celebrando debates sobre la negociación de un enfoque global de los flujos transfronterizos de datos, muchos países en desarrollo, lo primero que tenían que hacer, era crear capacidad para la gobernanza de los datos, a fin de evitar políticas incoherentes y la fragmentación de Internet. El enfoque actual de la regulación de los flujos transfronterizos de datos a través de acuerdos comerciales no había propiciado la adhesión a un conjunto de normas vinculantes, universales o interoperables. Los datos son tanto un producto como, a veces, un bien público, lo que planteaba la cuestión de si los flujos de datos tenían que regirse por normas comerciales o por un enfoque nuevo y más eficaz. Las principales potencias en lo referente a los datos disponían de un mosaico de normas para su regulación, mientras que la falta de gobernanza en materia de los datos en los países en desarrollo se veía agravada por la ventaja competitiva de las principales grandes empresas ya establecidas de los países desarrollados y la falta de competencias técnicas y capacidades en este área para extraer valor de los datos. Los responsables de la formulación de políticas tenían que encontrar un mínimo común denominador en materia de regulación. Por último, los países en desarrollo y los países desarrollados estaban obligados a colaborar para formular una gobernanza inteligente de los datos, a fin de que estos fuesen un recurso que favoreciese el desarrollo económico.

20. El tercer ponente señaló que los datos eran considerados como el recurso más valioso del mundo. Las enormes asimetrías de información entre las empresas dominantes



en la economía de datos y el resto justificaban un nuevo marco. Las empresas dominantes en los países desarrollados obtienen grandes beneficios, pero no quedaba claro quién podía reclamar la propiedad de los datos que generaban esos beneficios. A falta de regulación, la economía de los datos había adquirido la forma de un oligopolio y lo más probable era que China y los Estados Unidos llegasen a situarse como los países dominantes en el futuro. La política de competencia no era idónea para el mundo digital; por ello, el ponente propuso un mandato progresivo de intercambio de datos, en virtud del cual una empresa que alcanzara una determinada cuota de mercado estaría obligada a compartir sus datos con sus competidores. Dado que el contexto de los datos no era un juego de suma cero sino uno de suma distinta de cero y que los datos son bienes no rivales, las plataformas mundiales seguirían aprovechando los datos en su beneficio. El intercambio de datos podría ser una forma de beneficiar a las empresas de todo el mundo al permitir el acceso a los datos independientemente de la localización del almacenamiento.

21. En el debate que se entabló a continuación, se pudo constatar una división de opiniones entre los expertos, en particular en lo tocante a la regulación de los flujos transfronterizos de datos y la localización de los datos. Algunos delegados destacaron que, dado que los datos eran un factor que constituía una ventaja competitiva para las empresas de los países en desarrollo y que los acuerdos comerciales presentaban una tendencia a conservar las ventajas de las empresas dominantes, era crucial regular los flujos de datos generados a nivel nacional para que los países en desarrollo pudieran capturar el valor económico de los datos. Además, la creación de una industria digital local obligaba a disponer de datos a nivel local y una política industrial digital, por lo que era importante abordar una serie de cuestiones relacionadas con la concentración del mercado y la fiscalidad en la economía digital. Varios delegados destacaron la necesidad de que los marcos jurídicos sobre los datos se adaptasen a la realidad de los países. Por el contrario, algunos delegados apoyaron la facilitación de los flujos transfronterizos de datos como forma de facilitar la innovación y el comercio, e incidieron en que la localización de los datos podía aumentar los costos y reducir la eficiencia, por lo que no era necesaria para el desarrollo. Era posible instaurar un régimen que protegiera los datos y garantizara la seguridad de los flujos de datos sin necesidad de localización. Además, muchos delegados expresaron sus reservas sobre la capacidad de los países en desarrollo para aplicar la política de competencia frente a las poderosas plataformas digitales mundiales. Varios delegados señalaron que la integración regional desempeñaba un papel importante en la conformación de políticas transfronterizas de flujo de datos. Un delegado recalcó que, tratándose del intercambio de datos, el derecho a la privacidad y la protección de los datos eran fundamentales. Varios delegados señalaron que podría ser necesario tratar de manera diferente los distintos tipos de datos desde el punto de vista de la regulación.

#### **4. Otros problemas y desafíos regulatorios**

22. Los ponentes del cuarto debate, que giró en torno a la tercera pregunta orientativa del Grupo Intergubernamental de Expertos (a saber: ¿cuáles eran las políticas públicas, las normas y los mecanismos institucionales existentes en los diferentes países y regiones para aprovechar y proteger los datos relacionados con el comercio electrónico y la economía digital, y para colmar las brechas digitales, en particular entre los países y dentro de estos, y en ámbito como la juventud, las economías rurales, las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y la cuestión del género?) fueron el Jefe de la Unidad de Protección de Datos del Consejo de Europa, el Director de la Oficina de Comercio Electrónico de la Agencia de Desarrollo de las Transacciones Electrónicas de Tailandia y el Presidente Adjunto de la Comisión de la Competencia de Sudáfrica.

23. El primer ponente señaló que el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (Convenio núm. 108), era el único instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la protección de la vida privada y de los datos personales, y que además estaba abierto a todos los países. El Convenio había influido en otras legislaciones de todo el mundo y había sido modificado para tener en cuenta las últimas novedades, manteniendo al mismo tiempo la coherencia con otras directrices internacionales, como el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, las Directrices sobre Protección de la Privacidad y Flujos Transfronterizos de Datos Personales de la Organización de Cooperación y

Desarrollo Económicos y el Marco de Privacidad del Foro de la Cooperación Económica de Asia y el Pacífico. Los datos debían enriquecerse mediante su contextualización, liberarse de los silos y ser objeto de protección a fin de permitir el crecimiento de las empresas, permitiendo que fluyeran a través de las fronteras. Sin embargo, los clientes también tenían que estar empoderados y protegidos al utilizar sus datos. Dado que los flujos transfronterizos de datos presentaban riesgos, era necesario garantizar la protección mediante la reciprocidad y la cooperación entre las agencias de protección de datos. El Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea tenía por objeto promover las transferencias internacionales de datos en el sector comercial y proteger al mismo tiempo la intimidad, y contemplaba varios mecanismos para determinar hasta qué países podían fluir los datos de los ciudadanos de la Unión Europea, incluidas las decisiones de adecuación, el derecho mercantil vinculante y las cláusulas contractuales tipo. En los Estados Unidos se ha implantado un régimen específico, a saber, el Escudo de Privacidad. Las Naciones Unidas aún no habían elaborado un instrumento de protección de datos; es por ello que el Relator Especial sobre el derecho a la privacidad recomendó que se alentara a los Estados Miembros a que ratificasen el Convenio núm. 108.

24. El segundo ponente presentó la labor que desarrolla la Agencia de Desarrollo de las Transacciones Electrónicas con miras a proporcionar una infraestructura segura para las transacciones electrónicas, en particular para las pequeñas y medianas empresas que operan en el comercio electrónico, que además formulaba recomendaciones sobre cuestiones relativas a la privacidad y la protección de los datos personales. Las labores de concienciación eran importantes, ya que importantes segmentos de la población estaban poco informados sobre el uso de sus datos en las plataformas de los medios de comunicación social o no leían las políticas de privacidad debido a su extensión o a las dificultades para su comprensión. En Tailandia, la privacidad adquiriría un carácter cada vez más importante a medida que el país se adentraba en la digitalización. El derecho a la privacidad había sido consagrado por la Constitución de 1991, pero hasta no hacía mucho no existía ninguna ley general sobre protección de datos, sino más bien legislación en ámbitos concretos. En 2019, la Asamblea Legislativa Nacional aprobó un proyecto de ley sobre protección de datos personales. El trámite de redacción había sido difícil debido a la necesidad de compaginar equilibradamente la privacidad y la protección de datos con el impulso del desarrollo tecnológico, que requería la colaboración entre los sectores público y privado para fomentar la digitalización y el desarrollo.

25. El tercer ponente examinó la cuestión de los mercados digitales y el comercio electrónico y sus repercusiones en la política de la competencia. Como en anteriores revoluciones industriales, era importante abordar los problemas y al mismo tiempo aceptar los cambios. En África, por ejemplo, la integración regional podría ser una respuesta a la necesidad de alcanzar una masa crítica y de facilitar el comercio intrarregional. Entre las preocupaciones que suscitaba la cuestión de la libre competencia figuraban el mantenimiento de los precios de reventa, los acuerdos de paridad entre plataformas, las prohibiciones o limitaciones de las ventas en línea y la discriminación geográfica de precios. El ponente señaló que algunas empresas se habían vuelto grandes y adquirido una posición dominante en el mercado, que los efectos de red estaban provocando grandes barreras de entrada y un gran poder de mercado, y que los instrumentos de regulación de la competencia vigentes tal vez podrían ser inadecuados. El examen de casos anteriores era útil para comprender mejor los nuevos modelos de negocio. Los actos anticompetitivos de las plataformas a menudo surtían efectos transfronterizos, lo que obligaba a la coordinación entre las autoridades. La política nacional por sí sola no podía resolver los problemas, dada la envergadura de las cuestiones planteadas, como la privacidad, la protección del consumidor, el poder de mercado y los efectos de red. El ponente destacó que la movilidad de los datos y los sistemas de datos abiertos podrían ser parte de la solución, ya que los usuarios podrían moverse con sus datos y sus opciones de intercambio de datos. Era imprescindible un código de conducta de competencia leal en los mercados digitales, por lo que los reguladores tenían que estar equipados para hacer frente a las complejidades de esos mercados. Era importante comprender el problema subyacente para abordarlo adecuadamente, y en este sentido la dificultad estribaba en identificar claramente el daño (potencial) que podía infligirse a la libre competencia. Para que regulación fuese proactiva era preciso desmitificar los problemas de competencia en relación con los macrodatos y la

tecnología, además de invertir en las competencias técnicas y en la cooperación entre pares para que la respuesta fuese coordinada. Por último, el ponente pasó revista a una serie de ejemplos de regulación de la competencia en la economía digital en Sudáfrica y en otras jurisdicciones.

26. En el debate que se entabló a continuación, los expertos presentaron sus posturas, algunas diametralmente contrapuestas, en lo tocante a los enfoques de la política de datos. Algunos delegados destacaron la importancia de regular la propiedad de los datos a nivel nacional, garantizando los derechos y el control por parte de los particulares o las comunidades. Cabía hacer la distinción entre distintos tipos de datos. Era necesario concebir políticas adecuadas para abordar las tendencias oligopolísticas y la fiscalidad en la economía digital, así como para que los beneficios de los datos se distribuyeran ampliamente. También era necesario que las políticas permitieran a los países en desarrollo lograr la transformación industrial, incluso mediante la localización de datos. Otros delegados destacaron que los flujos transfronterizos de datos eran la opción de política adecuada para que los países pudieran integrarse en la economía digital mundial y evitar costos innecesarios que desalentasen el comercio. Algunos delegados pidieron que la UNCTAD emprendiera la labor de evaluar el valor de los datos y la forma de compartirlos equitativamente. Varios delegados explicaron en detalle distintas medidas nacionales para la protección y seguridad de los datos. Unos cuantos delegados expresaron su preocupación por las prescripciones en materia de adecuación del Reglamento General de Protección de Datos. Era necesario equilibrar los objetivos de la tecnología y la innovación, el desarrollo empresarial y la privacidad, protegiendo al mismo tiempo los derechos de todas las partes interesadas.

##### **5. Fomento de la capacidad para favorecer la analítica de datos y la inteligencia artificial**

27. El quinto debate, presidido por un delegado en nombre del Vicepresidente-Relator, giró en torno a la cuarta pregunta directiva del Grupo Intergubernamental de Expertos, a saber: ¿cómo pueden los países en desarrollo fomentar la capacidad, incluidas las aptitudes, para utilizar tecnologías nuevas e incipientes como el análisis de grandes volúmenes de datos y la inteligencia artificial? El ponente, Director del programa de la Maestría en Analítica Empresarial Aplicada de la Universidad de Asia y el Pacífico, examinó la cuestión del fomento de la capacidad en el contexto de una economía impulsada cada vez más por los datos. El ponente señaló que la escasez de competencias técnicas en ciencias y analítica de datos era una de las preocupaciones fundamentales de las empresas y las economías. Las proyecciones habían mostrado que en los países miembros del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico había una demanda significativa de especialistas en ciencias y analítica de datos, cuyo proyecto “Data Analytics Raising Employment” había dado lugar a una serie recomendada de competencias en ciencias y analítica de datos y había propuesto iniciativas para subsanar la falta de competencias técnicas en tecnologías digitales. Filipinas se propuso crear las capacidades analíticas pertinentes para responder a las necesidades de empleo de la nueva economía digitalizada y desarrollar el ecosistema para una economía basada en datos que fuera competitiva a nivel mundial en materia de análisis y una fuente líder de talento analítico en beneficio de la sociedad. Se habían definido diferentes perfiles profesionales para la analítica de datos y se había desarrollado un currículo multidisciplinar para el Máster en Analítica Empresarial Aplicada, que se inscribía en un amplio programa que incluía competencias sociales y no se limitaba únicamente a las competencias técnicas; los que superaban el Máster podían desempeñar labores de técnicos superiores en analítica con competencias de gestión. La experiencia podría resumirse en pensar a lo grande, empezar por lo pequeño y crecer con una rapidez creciente y controlable.

28. En el debate que se entabló a continuación, varios delegados compartieron sus experiencias nacionales en el fortalecimiento de las competencias técnicas y capacidades y en el apoyo al uso de la analítica de datos en otros países. Un delegado señaló que se necesitaban especialistas en análisis de datos no solo para que las empresas pudiesen crecer, sino también para participar en la formulación de políticas. Otro delegado subrayó la importancia de las competencias sociales para la interacción humana con la tecnología, en particular a la vista de la expansión de la inteligencia artificial.

## 6. Debate sobre las recomendaciones propuestas en materia de políticas

29. El Grupo Intergubernamental de Expertos examinó el conjunto de recomendaciones de política propuestas por la Presidencia en relación con el tema 3 del programa. En relación con algunas cuestiones, parecía conformarse un consenso, por ejemplo, con respecto a la creciente importancia de los datos digitales para el comercio y el desarrollo, la posibilidad de que la digitalización pudiese conllevar tanto oportunidades como desafíos y la necesidad de abordar las brechas digitales mediante el fomento de capacidad y otras medidas. Sin embargo, se constató una importante división de opiniones en otras cuestiones, en particular sobre cómo gestionar y regular los flujos de datos transfronterizos; el carácter de las regulaciones en materia de datos (incluidas la protección, la localización y la propiedad de los datos y las políticas comerciales e industriales digitales); y las políticas nacionales e internacionales que deberían recomendarse para aprovechar los beneficios para el comercio y el desarrollo generados por los datos del comercio electrónico y la economía digital. La mayoría de los temas que se debatieron en el tercer período de sesiones eran complejos y delicados desde el punto de vista político, lo que contribuyó a las dificultades encontradas para llegar a un acuerdo sobre un conjunto de recomendaciones de política. Sin embargo, el intenso debate entre todas las partes interesadas contribuyó a comprender mejor las cuestiones en juego y la división de opiniones, y podía contribuir a la labor futura relacionada con el aprovechamiento de los beneficios para favorecer el desarrollo a partir de los datos y la economía digital.

## C. Grupo de Trabajo sobre la Medición del Comercio Electrónico y la Economía Digital

(Tema 4 del programa)

30. La Junta de Comercio y Desarrollo, en su 65º período de sesiones (primera parte), decidió establecer el Grupo de Trabajo sobre la Medición del Comercio Electrónico y la Economía Digital. Por ello, se invitó al Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital a que aprobara el mandato y los temas propuestos para la primera reunión del Grupo de Trabajo, a saber, la revisión del manual de la UNCTAD para la confección de estadísticas sobre la economía de la información (*Manual for the Production of Statistics on the Information Economy*) y la medición del comercio electrónico nacional y transfronterizo. El manual era el principal instrumento de referencia del sistema de las Naciones Unidas para el personal de los organismos nacionales de estadística encargados de medir la economía de la información, cuyo propósito era servir de guía para que los estadísticos de los países en desarrollo lo utilizaran en todas las etapas de la confección y difusión de estadísticas sobre tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito empresarial. La versión actual, publicada en 2009, debía revisarse para garantizar que contemplase clasificaciones y definiciones actualizadas y las últimas novedades en la esfera de la medición del comercio electrónico y la economía digital. La secretaría de la UNCTAD propuso que los expertos en estadística de los Estados miembros proporcionaran información y aportaciones sobre un proyecto revisado del manual en la primera reunión del Grupo de Trabajo, lo que permitiría una mayor coautoría de los correspondientes organismos nacionales de estadística. El segundo tema había sido propuesto en respuesta a la creciente demanda de los Estados miembros de mejorar la medición del comercio electrónico nacional y transfronterizo. El Grupo de Trabajo, en su primera reunión, pudo hacer un balance de las novedades metodológicas recientes e invitó a los Estados miembros a intercambiar experiencias y buenas prácticas en este ámbito. El tema era relevante para los países tanto en desarrollo como para los desarrollados, pero había escasez de estadísticas sobre el comercio electrónico, en particular en los países en desarrollo.

31. Los expertos expresaron su apoyo al Grupo de Trabajo, aprobaron su mandato y acordaron los dos temas propuestos para su primera reunión (véase el capítulo I). Dos delegados tomaron nota de la aclaración proporcionada por la secretaría con respecto a la disponibilidad de servicios de interpretación simultánea para el Grupo de Trabajo en todos los idiomas oficiales. Un delegado sugirió que el Grupo de Trabajo pudiese considerar entre los temas que se examinarían en la primera reunión la posibilidad de realizar esfuerzos para

medir el valor del comercio electrónico, en particular el comercio electrónico entre consumidores. El Sudán y Tailandia expresaron su interés en acoger futuras reuniones del Grupo de Trabajo.

### **III. Cuestiones de organización**

#### **A. Elección de la Mesa**

(Tema 1 del programa)

32. En la sesión plenaria de apertura, celebrada el 3 de abril de 2019, del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital resultó elegida Presidenta la Sra. Kadra Ahmed Hassan (Djibouti) y Vicepresidenta-Relatora la Sra. Julie Emond (Canadá).

#### **B. Aprobación del programa y organización de los trabajos**

(Tema 2 del programa)

33. Asimismo, en su sesión plenaria de apertura, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos aprobó el programa provisional del período de sesiones, que figura en el documento TD/B/EDE/3/1. El programa fue el siguiente:

1. Elección de la mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. El valor y el papel de los datos en el comercio electrónico y la economía digital y sus implicaciones para el comercio y el desarrollo inclusivos.
4. Grupo de Trabajo sobre la Medición del Comercio Electrónico y la Economía Digital.
5. Programa provisional del cuarto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital.
6. Aprobación del informe sobre el tercer período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital.

#### **C. Aprobación del informe sobre el tercer período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital**

(Tema 6 del programa)

34. En su sesión plenaria de clausura, celebrada el 5 de abril de 2019, el Grupo Intergubernamental de Expertos autorizó a la Vicepresidenta-Relatora a que, bajo la autoridad de la Presidenta, ultimara el informe sobre el tercer período de sesiones tras la conclusión de la reunión.

## Anexo

### Asistencia\*

1. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados miembros de la UNCTAD:

Afganistán	Estonia	Nueva Zelandia
Albania	Federación de Rusia	Omán
Alemania	Filipinas	Países Bajos
Arabia Saudita	Finlandia	Pakistán
Argelia	Francia	Panamá
Argentina	Gabón	Paraguay
Australia	Ghana	Perú
Austria	Guatemala	Polonia
Azerbaiyán	Guyana	Portugal
Bahrein	Haití	Reino Unido de Gran
Bangladesh	Honduras	Bretaña e Irlanda
Barbados	Hungría	del Norte
Belarús	India	República de Corea
Bélgica	Indonesia	República Democrática
Benin	Irán (República	del Congo
Bhután	Islámica del)	República Democrática
Bolivia (Estado	Iraq	Popular Lao
Plurinacional de)	Irlanda	República Unida de
Botswana	Islas Salomón	Tanzanía
Brasil	Italia	Samoa
Brunei Darussalam	Jamaica	Senegal
Bulgaria	Japón	Serbia
Burkina Faso	Jordania	Seychelles
Burundi	Kazajstán	Sierra Leona
Camboya	Kenya	Singapur
Camerún	Kiribati	Sri Lanka
Canadá	Kuwait	Sudáfrica
Chad	Lesotho	Sudán
Chequia	Letonia	Suecia
China	Liberia	Suiza
Chipre	Libia	Tailandia
Congo	Lituania	Togo
Costa Rica	Madagascar	Túnez
Côte d'Ivoire	Malawi	Turquía
Cuba	Malí	Tuvalu
Dinamarca	Marruecos	Ucrania
Djibouti	Mauritania	Uganda
Ecuador	México	Vanuatu
Egipto	Mongolia	Yemen
Emiratos Árabes Unidos	Montenegro	Zambia
Eslovaquia	Mozambique	Zimbabwe
Eslovenia	Myanmar	
España	Namibia	
Estado de Palestina	Nepal	
Estados Unidos de	Níger	
América	Nigeria	

\* En esta lista figuran los participantes inscritos. Véase la lista de participantes en el documento TD/B/EDE/INF.3.

2. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Banco Africano de Desarrollo  
 Banco de Desarrollo del Caribe  
 Centro del Sur  
 Comisión Económica Euroasiática  
 Consejo de Cooperación Aduanera  
 Consejo de Cooperación del Golfo  
 Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico  
 Organización de Cooperación Islámica  
 Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos  
 Secretaría del Commonwealth  
 Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico  
 Unión Africana  
 Unión Económica y Monetaria de África Occidental  
 Unión Europea

3. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes órganos, organismos y programas de las Naciones Unidas:

Centro de Comercio Internacional  
 Comisión Económica para África  
 Comisión Económica para América Latina y el Caribe  
 Comisión Económica para Europa  
 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
 Programa Mundial de Alimentos

4. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas:

Grupo Banco Mundial  
 Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial  
 Organización Internacional del Trabajo  
 Organización Internacional para las Migraciones  
 Organización Meteorológica Mundial  
 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual  
 Organización Mundial del Comercio  
 Unión Internacional de Telecomunicaciones  
 Unión Postal Universal

5. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

*Categoría general*

Cámara de Comercio Internacional  
 Centre for Economic Policy Research  
 Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible  
 Consumer Unity and Trust Society International  
 Consumers International  
 Internacional de Servicios Públicos  
 International Network for Standardization of Higher Education Degrees  
 International Road Transport Union  
 Organisation Camerounaise de Promotion de la Coopération Économique Internationale  
 Organización Internacional de Empleadores  
 Public Citizen  
 Red del Tercer Mundo

*Categoría especial*

Asociación de Transporte Aéreo Internacional  
 Instituto Oceánico Internacional